

Exp. Nº 0617832/2014

ACTA Nº1 DE MESA DE CONTRATACIÓN DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza, siendo las trece horas y siete minutos del día cuatro de febrero de dos mil quince, se reúnen en el despacho de la Sra. Vicepresidenta de Zaragoza Turismo, sito en la primera planta de la Casa Consistorial las siguientes personas: D^a. Lola Ranera Gomez, Vicepresidenta de Zaragoza Turismo, como Presidenta de la Mesa; D. Luis Jimenez Abad, Secretario General del Ayuntamiento de Zaragoza, D. Iñigo Gil-Albert Marin, Jefe de Control, Fiscalización y Contabilidad de Zaragoza Turismo en representación de D. Ignacio Notivoli Mur, Interventor General del Ayuntamiento de Zaragoza; quien escusa su asistencia. Dña. Paloma Espinosa Gabasa, representante del Grupo Municipal del Partido Popular; D. Pablo Muñoz, representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida; D^a M^a Luz Colmenares Alvarez, Jefa del Servicio Administrativo de Zaragoza Activa, Fomento y Turismo; D^a Inmaculada Armisen Saez de Cenzano. Directora de Zaragoza Turismo, D. Miguel Angel Argente, Jefe de Congresos de Zaragoza Turismo y D^a M^a Carmen Forga Capapey, Letrada Jefe de la Unidad Jurídica de Fomento y Desarrollo, quien actúa como Secretaria de la Mesa; con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, **para el examen de la documentación administrativa (sobre 1), presentada por los licitadores** para la contratación del servicio de “Promoción y Receptivo de Zaragoza Convention Bureau (ZCB) de Zaragoza Turismo”, por procedimiento abierto.

Dña. M^a Luz Colmenares realiza una exposición de la totalidad de la documentación administrativa de las ofertas recibidas y, una vez revisada por los presentes, se comprueba que:

PLICA 1.- GUIAS TURISTICOS DE ARAGON S.L., N.I.F.: B-50605666: Propuesta completa. No necesita subsanar. Ello no obstante y debido a que presenta declaraciones, en el supuesto de resultar el licitador con la máxima puntuación, deberá aportar certificaciones y documentación apropiadas con carácter previo a la adjudicación.

PLICA 2.- AD HOC GESTION CULTURAL., N.I.F.: B 99304685: Propuesta completa. No necesita subsanar. Ello no obstante y debido a que presenta declaraciones, en el supuesto de resultar el licitador con la máxima puntuación, deberá aportar certificaciones y documentación apropiadas con carácter previo a la adjudicación.

PLICA 3.- I2Z SOLUTIONS GROUP S.L., N.I.F.: B99110223 .Falta:

1.- Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el correspondiente registro oficial.

2.- Poder bastanteado por el Ayuntamiento de Zaragoza del representante de la sociedad.

3.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar, establecida en los arts. 60 y 146.1.c) del TRLCSP.

4.- Documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias:

Estar dado de alta en la fecha de licitación en el IAE, justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, y en su caso con la Diputación Foral de régimen económico especial, y con el Ayuntamiento de Zaragoza. Estas circunstancias podrán acreditarse mediante declaración responsable, no obstante, el empresario que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre 1, deberá presentar las **certificaciones** que acrediten hallarse al corriente de las citadas obligaciones.

5.- Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, bien mediante la presentación de la clasificación exigida en los pliegos que rigen esta contratación, bien mediante los medios señalados en los art. 75 y 78 del TRLCSP, con indicación que deberán presentarse **certificados expedidos o visados por el órgano competente**, acreditativos de dichos extremos, donde figure el

periodo de realización de los trabajos y el importe facturado por los mismos, relativos a los tres últimos años, siendo insuficiente la mera presentación de un historial o declaración de trabajos realizados.

6.-Declaración expresa responsable de la empresa relativa al grupo empresarial al que pertenece, en el caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial, declaración en este sentido.

7.- Manifestación por escrito de que la oferta presentada ha tenido en cuenta las obligaciones relativas a disposiciones sobre protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y medio ambiente.

8.- Acreditación de poseer un seguro de responsabilidad civil, y daños a terceros, de conformidad con lo establecido en los pliegos.

PLICA 4.- TALHER S.A., N.I.F: A08602815: Propuesta completa. No necesita subsanar. Ello no obstante, y debido a que presenta declaraciones, en el supuesto de resultar el licitador con la máxima puntuación, deberá aportar certificaciones y documentación apropiadas con carácter previo a la adjudicación.

Aporta asimismo, declaración de cumplimiento de la Ley de Integración Social de Minusválidos, mediante certificación en la que hace constar que el 4,38% respecto del total del personal son trabajadores minusválidos.

Vista la totalidad de la documentación aportada en las plicas anteriormente relacionadas, la Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda requerir a I2Z SOLUTIONS GROUP S.L para que en el plazo no superior a tres días hábiles subsane la documentación que adolece de defectos u omisiones, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Siendo las trece horas cuarenta minutos del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario- CERTIFICO.

LA PRESIDENTA,

Fdo.: D^a Lola Ramera Gomez

POR LA INTERVENCION GENERAL,

Fdo.: D. Iñigo Gil-Albert Marin

LA SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo.: Carmen Forga Capapey.